

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 23/11/2020 8:40:26a. m.

Estado No **118** Entre: **23/11/2020** y **23/11/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
08001310301520180021700	Despachos Comisorios	SIERACOM S.A.S.	CLAUDIA JANETH ORJUELA ROA	Con el fin de realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble 350-99891 y a que se contrae este exhorto, se fija la fecha del 15 de abril de 2021 a las 10:00 am. Para ello se ratifica la designación como secuestre a la entidad nombrada en el auto del 25 de febrero de 2020, esto es a ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S. a quien se le comunicara este nombramiento y fecha de realización de las diligencias.	20/11/2020	1		
73001400300920030018400	Ejecutivo Singular	MARIA GRISELDA - HURTADO TORRES	OFELIA - VALBUENA MOSCOSO Y OTRO(S)	termina proceso por desistimiento tacito	20/11/2020	1		
73001400300920050025600	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO - LOZANO	OFELIA - VALBUENA MOSCOSO Y OTRO(S)	termina proceso por desistimiento tacito	20/11/2020	1		
73001400300920090021900	Ejecutivo Singular	TOLIMOTOS S.A.	JHON FREDY - QUINTERO QUINTERO Y OTRO(S)	termina proceso por desistimiento tacito	20/11/2020	1		
73001400300920170014600	Ejecutivo Singular	EDELCO SAS NIT9004121785	CONSTRUCTORA ACSA S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOHNY ALFONSO FONTALVO IGLESIAS Y OTRO(S)	tiene notificado por conducta concluyente al ejecutado	20/11/2020	2		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920170014600	Ejecutivo Singular	EDELCO SAS NIT9004121785	CONSTRUCTORA ACSA S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOHNY ALFONSO FONTALVO IGLESIAS Y OTRO(S)	se ordena levantar medida cautelar	20/11/2020	2	
73001400300920190010500	Ordinario	HIMELDA - RAMOS DE ALZATE Y OTRO(S)	ELVIRA - RAMOS CRUZ Y OTRO(S)	RECONOCESE a la doctora GERALDIN MELISSA CARDENAS SILVA, como apoderada judicial de la demandante RUBY RAMOS CRUZ, en la forma, términos y fines del memorial poder conferido.	20/11/2020	1	
73001400300920200004800	Verbal	DARIO POLANCO OSORIO	ROSALBINA - POLANCO GARCIA	Como se evidencia una vez se ha revisado el sistema de justicia XXI que no existe petición de parte en este proceso, se ordena devolver el mismo a la secretaria para los fines pertinentes.	20/11/2020	1	
73001400300920200036700	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A. NIT 8600077389 notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co	JORGE ENRIQUE - CASTRO	libra mandamiento de pago	20/11/2020	1	
73001400300920200036700	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A. NIT 8600077389 notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co	JORGE ENRIQUE - CASTRO	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	20/11/2020	1	
73001402200920150019700	Ordinario	NATIVIDAD - RIOS DE TORRES Y OTRO(S)	GILDARDO BUITRAGO	se comisiona al señor INSPECTOR que designe la ALCALDIA MUNICIPAL de la ciudad, a través de la DIRECCION DE JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO, para la entrega del bien inmueble lote de terreno	20/11/2020	2	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001402200920160000800	Ejecutivo Singular	CREDISOL COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS -SOLUCIONES EMPRESARIALES Y CREDIT	JUAN CARLOS - MORA TORRES Y OTRO(S)	Como quiera que, dentro de la presente acción ejecutiva, la ejecutada al pronunciarse sobre las pretensiones de la demanda, no solicito la práctica de pruebas y ni la parte demandante, considera el juzgado que, con la prueba documental existente en el expediente, es más que suficiente para dirimir la instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 del C.G.P. se ordena proferir sentencia anticipada. Por lo anterior, se ordena correr traslado de esta decisión a las partes para los fines pertinentes y en firme el auto, vuelva el proceso para finiquitar la instancia en la forma acá dispuesta.	20/11/2020	1		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)